



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.

Con fundamento en los artículos 28 y 31 de la Ley Orgánica, del 31 al 33 del Reglamento Orgánico y del 16 al 23, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Al alumnado y personal académico de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa, se les invita a participar en el proceso de elección de los siguientes representantes:

ALUMNADO:

- Representante Suplente del Alumnado, Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- Representante Suplente del Alumnado, Departamento de Tecnologías de la Información.

PERSONAL ACADÉMICO:

- Representante Propietario del Personal Académico, Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- Representante Suplente del Personal Académico, Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- Representante Propietario del Personal Académico, Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- Representante Suplente del Personal Académico, Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- Representante Propietario del Personal Académico, Departamento de Tecnologías de la Información.
- Representante Suplente del Personal Académico, Departamento de Tecnologías de la Información.

ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL PERIODO 2022-2023

I. INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL.

El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en su Sesión 03.21 celebrada el 29 de enero de 2021, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

- Dra. Lucero Fabiola García Franco. Representante titular del personal académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- Dr. Alfredo Piero Mateos Papis. Representante titular del personal académico del Departamento de Tecnologías de la Información.
- C. Liliana San Luis Alvarado. Representante titular de alumnos del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- C. Luis Mario Cervantes Mendoza. Representante titular de alumnos del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- C. Alberto Nieto Rocha. Representante titular de alumnos del Departamento de Tecnologías de la Información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), en su primera reunión, el 13 de diciembre de 2021 los miembros del Comité Electoral eligieron como Presidente al C. Alberto Nieto Rocha.

El 10 de febrero de 2021, el C. Alberto Nieto Rocha dejó de cumplir con los requisitos para ser representante por lo que se ubicó en la hipótesis de reemplazo prevista en el artículo 9, fracción I del RIOCA. Asimismo, la suplente C. Arantxa Garayzar Cristerna se encuentra actualmente, en la misma hipótesis de reemplazo.

El 17 de febrero de 2022, los miembros del Comité Electoral se reunieron y eligieron Presidente al C. Luis Mario Cervantes Mendoza.

El Comité Electoral, para la presente elección, quedará constituido mediante sesión electrónica a distancia y para los efectos que correspondan al proceso, recibirá todo tipo de comunicaciones a través del correo electrónico: electoral2022@dccd.mx.

Asimismo, este comité se mantendrá en reunión permanente en modalidad virtual, a través de la plataforma *Zoom*, **el 15 de marzo de 2022.**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.

II. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES ELECTRÓNICAS.

Las elecciones se llevarán a cabo el **15 de marzo de 2022, de las 10:00 a las 15:00 horas** de manera electrónica, a través de la plataforma <https://eleccion.cua.uam.mx>. **No se podrá votar fuera de esta franja horaria.**

Las elecciones se realizarán a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa tanto en el sector del personal académico como en el sector del alumnado.

III. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL.

Para ser miembro propietario o suplente por parte del **personal académico** se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- 2) Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- 3) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- 4) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- 6) No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Para ser miembro propietario o suplente por parte del **alumnado** se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- 2) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumna o alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumna o alumno de posgrado;
- 3) Estar inscrito al año escolar, como alumna o alumno de la División, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- 4) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- 5) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- 6) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- 7) No ser representante del alumnado ante el Consejo Académico.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.

Los representantes suplentes (personal académico o del alumnado) que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios (personal académico y del alumnado), no podrán ser electos ni reelectos para el período inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

El incumplimiento de alguno de los requisitos por parte de las y los candidatos (personal académico o del alumnado) será motivo de cancelación del registro.

Las y los aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro. Se recomienda proteger la firma digitalizada de los archivos PDF.

IV. REQUISITOS PARA VOTAR.

- 1) Para votar en la elección de las y los representantes del personal académico ante el Consejo Divisional, se debe estar adscrito al Departamento en que se votará y aparecer en las listas electorales.
- 2) Para votar en la elección de las y los representantes del alumnado se requiere estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realiza la votación y aparecer en las listas electorales.
- 3) Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:
 - Las y los alumnos inscritos votarán en el sector del alumnado.
 - El personal académico, aún en el caso de estar inscrito como alumnado o estar contratado como personal administrativo de base, votará en el sector de los académicos.
- 4) Para efectos de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es en el departamento correspondiente.
- 5) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del alumnado a los Departamentos fue determinada por el Consejo Divisional en su Sesión 03.14 del 27 de enero de 2014, mediante el Acuerdo DCCD.CD.03.03.14, quedando para el presente año de la siguiente manera:

Departamento de Ciencias de la Comunicación

-Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

- MADIC



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.

Departamento de Tecnologías de la Información
-Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de la Información

Departamento de Teoría y Procesos del Diseño
-Licenciatura en Diseño

V. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN ELECTRÓNICA.

La elección se llevará a cabo de forma electrónica a través de la plataforma <https://eleccion.cua.uam.mx>. Para emitir el voto se deberá ingresar al sitio y autenticarse con su número de matrícula o número económico, y CURP.

Para ser miembro propietario se deberá obtener el mayor número de votos en el departamento que se desea representar y el segundo lugar en votaciones será el miembro suplente.

1) Registro de aspirantes.

Con el objetivo de resguardar la certeza de las personas que participen en el proceso electoral, cada uno de los aspirantes deberá solicitar su registro individual a través de su correo electrónico institucional al correo electrónico: electoral2022@dccd.mx. **Se entiende como correo institucional los siguientes dominios: para profesores @cua.uam.mx, @uamc.mx o @dccd.mx y en el caso de alumnos @cua.uam.mx.**

El registro de aspirantes se realizará los **días hábiles del lunes 28 de febrero de 2022 y hasta las 15:00 horas del lunes 7 de marzo de 2022**, para lo cual deberán adjuntar en PDF:

- El formato de registro debidamente llenado que deberá contener, la firma autógrafa o firma escaneada o digitalizada del aspirante (se recomienda proteger la firma digitalizada del archivo), así como su correo electrónico institucional para efectos de recibir notificaciones relacionadas con el proceso electoral.
- Carta aceptación de la o el aspirante propuesto. **En la misma se deberá precisar cuáles serán los medios físicos, electrónicos y/o redes sociodigitales donde publicará su propaganda.**
- Escaneo o foto de una identificación oficial.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.

Tanto el formato como la carta de aceptación estarán disponibles en el vínculo electrónico <http://dccd.cua.uam.mx/eleccionDCCD2022-2023>.

No serán consideradas aquellas solicitudes que no cumplan con la documentación correcta y completa, ni las recibidas fuera de los días y horarios establecidos.

El acuse de la recepción de documentación electrónica no constituye la aceptación de la candidatura por parte del Comité Electoral, en tanto no sea publicada la lista de candidatos.

Los aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al correo electrónico: mrojas@cua.uam.mx para el dominio @cua.uam.mx, lnolasco@cua.uam.mx para el dominio @dccd.mx.

Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán presentarse al correo electrónico: electoral2022@dccd.mx a más tardar el **lunes 7 de marzo de 2022 a las 16:00 horas**.

2) Publicación de las listas electorales.

El Comité Electoral se reunirá al día hábil siguiente del cierre de registro de las y los candidatos (**8 de marzo de 2022**) para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios. Posteriormente, dará a conocer públicamente, el **9 de marzo de 2022** en el sitio web de la División <http://dccd.cua.uam.mx/eleccionDCCD2022-2023> la lista de las y los aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos, así como el padrón electoral en el siguiente enlace <https://eleccion.cua.uam.mx>.

El Comité Electoral se sujetará al padrón que proporcione la Sección de Recursos Humanos de la Unidad Cuajimalpa para el caso del personal académico y a las listas que por licenciatura y posgrado expida la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad Cuajimalpa para el caso del alumnado.

Todos los votantes deberán verificar que aparecen en el padrón electoral en el siguiente enlace <https://eleccion.cua.uam.mx>. **En caso de no aparecer en el mismo, el interesado podrá enviar un correo a: jhernandezv@cua.uam.mx, desde su correo electrónico institucional, a más tardar el día 11 de marzo de 2022 a las 16:00 horas a efecto de que el Comité Electoral verifique la situación ante las instancias correspondientes.**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.

3) Propaganda y difusión.

Las y los candidatos que aparezcan en las listas electorales podrán realizar propaganda y difusión **a partir de la publicación de éstas y hasta las 10:00 horas del 14 de marzo de 2022.**

La propaganda y difusión podrá realizarse a través de los medios físicos, electrónicos y/o redes sociodigitales que hayan elegido previamente, las y los candidatos, sin embargo, deberá apegarse a los derechos, valores y principios universitarios establecidos en el artículo 3 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios¹.

4) Votaciones.

El vínculo electrónico que permitirá el acceso a la plataforma en la que se realizará la votación, se habilitará de las **10:00 a las 15:00 horas del 15 de marzo de 2022. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.**

Cada miembro de la comunidad de la División podrá emitir una sola votación.

El voto será libre, universal, secreto, personal y directo.

Serán nulas las cédulas de votación cuando:

- No se haya emitido el voto en el tiempo determinado por el sistema.
- Se cierre el navegador sin emitir el voto.

En caso de presentarse alguna contingencia técnica distinta a las señaladas, el interesado podrá solicitar apoyo al correo electrónico: jhernandezv@cua.uam.mx, desde su correo electrónico institucional.

VI. REGISTRO DEL CÓMPUTO ELECTRÓNICO DE VOTOS.

El Comité Electoral realizará el registro del cómputo electrónico de votos de manera pública **el 15 de marzo de 2022, a las 16:00 horas**, a través de una transmisión en directo en el sitio web de la División <https://www.youtube.com/user/UAMDCCD/live>.

¹ Los derechos, valores y principios a preservar en los espacios universitarios son: libertad, igualdad, seguridad jurídica, libre expresión y reunión, petición, audiencia, legalidad, imparcialidad, integridad personal, equidad de género, educación, libertad de cátedra e investigación, privacidad, respeto, tolerancia, dignidad, honorabilidad, democracia, diversidad, solidaridad, honestidad, responsabilidad, compromiso y, en lo aplicable, los demás derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.

El **15 de marzo de 2022 a las 17:00 horas** o al terminar el registro electrónico de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados y los publicará en <https://eleccion.cua.uam.mx/>.

En caso de empate en alguna votación electrónica, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación electrónica se presentarán únicamente los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

VII. PLAZO PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS AL CONSEJO DIVISIONAL.

El Comité Electoral comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones, a más tardar el **17 de marzo de 2022**.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.

- 1) Los recursos deberán presentarse a través de correo institucional dirigido al Comité Electoral en archivo PDF, al correo electrónico: electoral2022@dccd.mx, de la siguiente manera:
 - Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar, ante el Comité Electoral, desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, esto es, hasta el **15 de marzo de 2022, a las 16:00 horas**.
 - Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el registro del cómputo electrónico de votos se podrán presentar, ante el Comité Electoral, hasta el día hábil siguiente a partir de la declaración de resultados, esto es, **hasta el 16 de marzo de 2022, a las 14:00 horas**.
- 2) El escrito en el que se presente el recurso deberá contener, al menos:
 - Nombre, número económico o matrícula, y **firma del recurrente (se recomienda la protección de la firma)**;
 - Indicación del sector en el que se presenta;
 - Actos u omisiones motivo del recurso, y
 - Argumentos y pruebas que lo sustentan.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.

- 3) De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados. Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.
- 4) El Comité Electoral resolverá, en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista virtual con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CCD resolverá, en definitiva.
- 5) Cualquier miembro de la comunidad universitaria que no tenga certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrá requerir asistencia técnica, al correo electrónico: mrojas@cua.uam.mx para el dominio @cua.uam.mx, lnolasco@cua.uam.mx para el dominio @dccd.mx.
- 6) El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Casa abierta al tiempo

Se expide la presente Convocatoria extraordinaria el 28 de febrero de 2022.

C. Luis Mario Cervantes Mendoza
Presidente del Comité Electoral



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.

CALENDARIO

PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE VACANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL ALUMNADO PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, UNIDAD CUAJIMALPA, PERIODO 2022-2023.

CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria.	28 de febrero de 2022.
Registro de aspirantes.	Del 28 de febrero y hasta las 15:00 horas del 7 de marzo de 2022.
Límite para solicitar la modificación o baja del registro.	Hasta las 16:00 del 7 de marzo de 2022.
Publicación de la lista de las y los candidatos.	9 de marzo de 2022.
Propaganda y difusión por parte de las y los candidatos.	Del 9 de marzo y hasta las 10:00 horas del 14 de marzo de 2022.
Elecciones electrónicas.	15 de marzo de 2022 de las 10:00 a las 15:00 horas. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
Registro del cómputo de votos.	15 de marzo de 2022 a partir de las 16:00 horas.
Presentación de recursos por actos u omisiones que ocurran durante el proceso.	Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 16:00 horas del 15 de marzo de 2022.
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el cómputo de votos.	Desde la declaración de resultados y hasta las 14:00 horas del 16 de marzo de 2022.
Publicación de resultados a la comunidad	15 de marzo de 2022 a las 17:00 horas o al terminar el registro electrónico de los votos, en: https://eleccion.cua.uam.mx/
Comunicación de resultados al Consejo Divisional.	A más tardar el 17 de marzo de 2022.